

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de ~~Diciembre~~ de 1998.-
Visto lo solicitado a fs. 136,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los alcances de la Resolución N° 612/98, hasta el 31 de diciembre de 1999, referente a las horas extras que realizará el oficial mayor de la Intendencia del Palacio de Justicia, señor Pedro ABEL, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y con exclusión de los periodos de las ferias judiciales.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del año 1999.

3°) Hacer saber a la Intendencia del Palacio de Justicia que deberá informar mensualmente a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación la cantidad de horas extras efectivamente trabajadas por el señor Abel.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

MARCE